



DECRETO N° **1636** /

TEMUCO, **17 1 OCT 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.10.2019 presentada por CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA ICO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27204
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA.
 Código Actividad : 410.010
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AV. ESPAÑA N°460, OF. 309, TEMUCO.
 Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA ICO SPA.
 Rut : 76.865.188-4
 Nombre Rep. Legal : ORTLOFF TRAUTMANN CARLOS CHRISTIAN
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 08.10.2019
 Otorgación N° : 320
 Fecha Otorgamiento : 08.10.2019
 Rol Avalúo : 1356 - 318

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/mpñ.
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS